



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



VISTOS: El art. 175, tercer párrafo, de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires; los artículos 22 inc. 7, 25, 26, 27 y 28 de la Ley N° 11.868 (según texto Ley 15058); la Ley N° 15.316; los artículos 15 y 16 del Reglamento General; el art. 2 del Reglamento Complementario; la Resolución N° 2867 del 10/05/2022; la Resolución N° 2897 del 31/05/2022; y -----

CONSIDERANDO: -----

Que el artículo 175°, tercer párrafo, de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, dispone -en su parte pertinente- que será función indelegable del Consejo de la Magistratura seleccionar los postulantes mediante procedimientos que garanticen adecuada publicidad y criterios objetivos predeterminados de evaluación. -----

Que la Ley N° 11.868, en su artículo 22° inciso 7°, establece que corresponde al Consejo convocar a concurso público de idoneidad, antecedentes y oposición para la provisión de cargos vacantes, regulando en sus artículos 25°, 26°, 27° y 28°, las condiciones de la convocatoria y el proceso de selección. -----

Que la Ley N° 15.316 dispone, en su artículo 1°, suspender por dos (2) años la exigencia del examen oral establecida



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



en el artículo 26° de la Ley 11.868 para los procesos de evaluación generados en concursos convocados por el Consejo de la Magistratura; y en su artículo 2°, suspender para los años 2022 y 2023 la convocatoria dos (2) veces por año calendario a examen de oposición de los postulantes para cubrir las vacantes que se produzcan en órganos de igual jerarquía y competencia material en cualquier lugar de la Provincia, establecida en el artículo 25° de la Ley 11.868.

Que el artículo 15° del Reglamento General regula lo concerniente a la constitución de las Salas Examinadoras y el artículo 16° lo vinculado a la nómina de inscriptos a las Convocatorias, su publicidad y la posibilidad de realizar impugnaciones. -----

Que el Reglamento Complementario, aprobado por Resolución del Consejo de la Magistratura N° 2801/2022 regula, en su artículo 1°, lo concerniente al llamado a Convocatorias Públicas; por su parte, su artículo 2° dispone que una vez vencido el plazo concedido para inscribirse en las Convocatorias Públicas, el Consejo deberá establecer las fechas de toma de exámenes, evaluando especialmente los recursos materiales y humanos con los que cuenta el Organismo, así como la cantidad de postulantes inscriptos/as en los exámenes, en las distintas

RESOLUCIÓN N° 2907



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



convocatorias efectuadas. A su vez, establece que en función del número de postulantes que resulten inscriptos/as en cada Convocatoria Pública y atendiendo a la distribución de los/as mismos/as sobre el territorio de la Provincia, el Consejo resolverá sobre la posibilidad de realizar el examen en la sede del Consejo, de manera descentralizada en los Departamentos Judiciales o en cualquier otro que estime adecuado en función de las características de la convocatoria. -----

Que por Resolución N° 2867 (del 10/05/2022), el Consejo aprobó la Primera Convocatoria para cubrir los cargos vacantes a la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires, según lo establecido en su Anexo I. -----

Que por Resolución N° 2897 (del 31/05/2022), se prorrogó hasta el día 10 de junio del corriente año, inclusive, el plazo para inscribirse a la Primera Convocatoria aprobada por la Resolución N° 2867. -----

Que, en virtud de ello, el día 10 de junio del corriente año finalizó el plazo establecido por el Consejo para la inscripción a la Primera Convocatoria, a los fines de cubrir los cargos vacantes a la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires. -----

RESOLUCIÓN N° 2907



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Que el Anexo I de la Resolución N° 2867 dispone, de conformidad al artículo 2° del Reglamento Complementario, que la fecha de los exámenes de oposición se establecerá una vez cerrada la inscripción y se notificará a los/as postulantes en su domicilio electrónico y mediante su publicación en la página web del Consejo de la Magistratura, notificándose el lugar y el horario del examen, la integración de la Sala Examinadora y los/as Académicos/as designados/as, quienes podrán cambiar en su conformación de acuerdo a los reemplazos correspondientes.-

Que, en función de ello, resulta necesario establecer un cronograma fijando las fechas, lugar y horario para tomar la primera parte de las evaluaciones escritas correspondientes a la Primera Convocatoria, efectuada según Resolución N° 2867/2022. -----

Que, a su vez, corresponde determinar la conformación de las Salas Examinadoras y la designación de los Sres/as. Consultores/as Académicos/as que intervendrán en las referidas evaluaciones. -----

Que, a los fines de integrar las Salas Examinadoras y según lo ha informado el Sr. Presidente en la sesión plenaria del día 14/06/2022, se ha procedido de acuerdo con lo normado en el artículo 15° del Reglamento General del Consejo. ----

RESOLUCIÓN N° 2907



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Que, a los fines de asegurar un normal y adecuado desarrollo de la labor encomendada a las Salas Examinadoras, en virtud del tiempo que demandará dar cumplimiento al cronograma que se aprueba por la presente resolución, se ha integrado cada Sala con dos miembros por cada estamento, a los fines de que puedan actuar en forma individual, indistinta, conjunta y/o separada en los respectivos concursos. -----

Que, persiguiendo idéntica finalidad, se han designado dos Consultores/as Académicos/as titulares y dos suplentes, pudiendo estos últimos reemplazar a los primeros en caso de ausencia, licencia, impedimento o cualquier otro motivo o causa que afecte temporal o permanentemente su participación en el concurso, sin requerirse formalidad alguna para el reemplazo. -----

Por ello, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes: -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E: -----

Artículo 1°: Aprobar el Cronograma I de fechas, lugar y horario de los exámenes escritos, así como la conformación de las Salas Examinadoras y la designación de los/as

RESOLUCIÓN N° 2907



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Consultores/as Académicos, para los cargos cuya cobertura de vacantes se dispuso mediante la Primera Convocatoria realizada por Resolución N° 2867/2022 y se detallan en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución, en los términos allí establecidos. -----

Artículo 2: Regístrese, hágase saber, notifíquese en el domicilio electrónico a los/as postulantes inscriptos/as en la Primera Convocatoria, publíquese en la página web del Consejo y en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese. -----

Resolución N° 2907. -----

Registro de Resoluciones. -----

Secretaría. -----

Anexo I

Cronograma I de la Primera Convocatoria.

Importante: Los postulantes deberán asistir a las 9:00 hs. el día establecido para la toma del examen escrito en la sede que les será oportunamente comunicada por el Consejo.

Fecha	Cargo	Sala	Académicos /as	Lugar
Martes 05/07/2022	Cámara Contencioso Administrativa	EPJ: Sergio Torres– Diego Bonano EPE: Santiago Révora– Inti Perez Aznar EPL: Gustavo Soos– Nidia Alicia Moirano EA: María	Titulares: Jorge Alejandro Amaya y Analía Eliádes Suplentes: María Valeria	La Plata

RESOLUCIÓN N° 2907



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



		Victoria Lorences – Rosario Sánchez	Mogliani y Elio Horacio Riccitelli	
Miércoles 06/07/2022	Asesoría de Incapaces	EPJ: Patricia Ochoa - Karina Dib EPE: Inti Pérez Aznar - Ana L. Ramos EPL: Gustavo Soos– Nidia Alicia Moirano EA: Leandro Gabas– María Victoria Lorences	Titulares: Elizabeth María Roitman y Vivian Cintia Díaz Suplentes: Juan José Guardiola y Ricardo Daniel Sosa Aubone	La Plata
Lunes 11/07/2022	Defensoría Oficial Civil y Comercial	EPJ: Patricia Ochoa - Karina Dib EPE: Mariano Cascallares– Víctor Matassi EPL: Gustavo Soos– Nidia Alicia Moirano EA: Guillermina Soria– María Fernanda Giménez	Titulares: Nélida Isabel Zampini y Lily Rosa Flah Suplentes: Adalberto Luis Busetto y Sebastián Picasso	La Plata
Martes 12/07/2022	Juzgado Paz (Conurbano: Regiones 1 y 2)	EPJ: Camilo Petitti– Patricia Toscano EPE: Ana L. Ramos - Inti Pérez Aznar EPL: Gustavo Soos– Nidia Alicia Moirano EA: Rosario Sánchez– Leandro Gabas	Titulares: Liliana Graciela Ludueña y Alejandro Taraborelli Suplentes: Gerardo Lucio Frega y Ana María Chechile	La Plata
Miércoles 13/07/2022	Juzgado de Familia	EPJ: Pablo Quaranta– Diego Bonano EPE: Mariano Cascallares– Víctor Matassi EPL: Gustavo Soos– Nidia Alicia Moirano EA: Jorge Frega – Leandro Gabas	Titulares: María Silvia Villaverde y Luis Armando Rodríguez Saiach Suplentes: Cecilia Sives y Francisco Agustín Hankovits	La Plata
Jueves 14/07/2022	Juzgado de Paz (Interior: Regiones 3, 4, 5 y 6)	EPJ: Camilo Petitti– Patricia Toscano EPE: Ana L. Ramos - Inti Pérez Aznar EPL: Gustavo Soos – Nidia Alicia Moirano EA: Fernanda Giménez – Leandro Gabas	Titulares: Liliana Graciela Ludueña y Alejandro Taraborelli Suplentes: Gerardo Lucio Frega y	La Plata

RESOLUCIÓN N° 2907



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



			Ana María Chechile	
Viernes 15/07/2022	Juzgado Civil y Comercial	EPJ: Patricia Toscano - Camilo Petitti EPE: Lisandro Pellegrini - Gustavo Gamino EPL: Gustavo Soos - Nidia Alicia Moirano EA: Santiago Bertamoni - Leandro Gabas	Titulares: Eugenio Alberto Rojas Molina y Nora Graciela Modolo Suplentes: Carlos Ramón Lami y Francisco Agustín Hankovits	La Plata

EPJ: Estamento Poder Judicial.
EPE: Estamento Poder Ejecutivo.
EPL: Estamento Poder Legislativo.
EA: Estamento Abogados.

Resolución N° 2907.-----

Registro de Resoluciones.-----

Secretaría.-----

Firmas digitales
Dr. Osvaldo Favio Marcozzi
Secretario
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires

Dr. Sergio Gabriel Torres
Presidente
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires